



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N° 00004-2024-SUNARP/ZRVI/ UA

Pucallpa, 24 de enero de 2024

VISTOS; La Resolución Jefatural de la Unidad de Administración N° 00001-2024-SUNARP/ZRVI/ UA, de fecha 10 de enero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la Sunarp que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 265-2023-SUNARP/GG, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó la Directiva DI-005-0A, “Directiva que regula los procedimientos para la devolución de tasas y depósitos captados por los servicios que presta Sunarp”, con el objetivo de establecer dentro de la entidad, disposiciones para regular los requisitos y procedimientos para la atención de solicitudes de devolución de tasas y depósitos captados, correspondiente al procedimiento de inscripción registral, publicidad registral u otro servicio que brinde la Sunarp;

Que, en virtud a esa Directiva, se emitió la Resolución Jefatural de la Unidad de Administración N° 00001-2024-SUNARP/ZRVI/ UA, de fecha 10 de enero de 2024, a través del cual se abrió el fondo especial para devolución en efectivo de derechos registrales para la Unidad Ejecutora N° 010 - Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, para el año fiscal 2024, y se designó a los servidores Cynthia Rosa Medina Rojas (Gestor de Devoluciones (CAS)) y Klein Phill Quincas Valles (Auxiliar de Archivo (CAS)), para que en calidad de titular y suplente, sean responsables del Manejo del Fondo Especial para Devolución en Efectivo de Derechos Registrales de la Zona Registral, durante el ejercicio 2024;

Que, a efecto de garantizar una mayor coordinación entre los responsables del Manejo del Fondo Especial para Devolución en Efectivo de Derechos Registrales de este Órgano Desconcentrado, se ha visto conveniente cambiar al suplente del Manejo del Fondo Especial para Devolución en Efectivo de Derechos Registrales, señor Klein Phill Quincas Valles, por la señora Tiare Scanda Nolly Pinedo, servidora de la oficina de Tesorería que ocupa la plaza CAS de Analista de Tesorería;

Que, asimismo, al advertirse que en la Resolución del visto, se ha consignado erróneamente a la Oficina Registral de Coronel Portillo como Oficina Registral de Pucallpa, es necesario modificar los

artículos 1° y 2° de la referida Resolución, a efecto de consignar adecuadamente el nombre de la Oficina principal de esta Zona Registral;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el literal m) del artículo 82° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR los artículos 1° y 2° de la Resolución Jefatural de la Unidad de Administración N° 0001-2024-SUNARP/ZRVI/UA, de fecha 10 de enero de 2024, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1: APERTURAR el FONDO ESPECIAL PARA DEVOLUCIÓN EN EFECTIVO DE DERECHOS REGISTRALES de la Unidad Ejecutora N° 010 - Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, para el año fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

OFICINA REGISTRAL	MONTO
• Oficina Registral de Coronel Portillo	S/ 12,000.00.

Artículo 2: DESIGNAR a los servidores públicos que en calidad de titulares y suplentes serán responsables del Manejo del Fondo Especial para Devolución en Efectivo de Derechos Registrales de la Unidad Ejecutora N° 010 - Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, para el ejercicio fiscal 2024, distribuidos de la siguiente manera:

Oficina Registral de Coronel Portillo:

- **TITULAR** : Cynthia Rosa Medina Rojas - Gestor de Devoluciones (CAS)
- **SUPLENTE** : Tiare Scanda Nolly Pinedo – Analista de Tesorería (CAS)”

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la vigencia de la Resolución Jefatural de la Unidad de Administración N° 0001-2024-SUNARP/ZRVI/UA, de fecha 10 de enero de 2024, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los responsables del área de Tesorería, Contabilidad, Oficina de Control Interno, Unidades Orgánicas y a las responsables del Fondo Especial para Devoluciones en Efectivo de Derechos Registrales de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
JOSE LUIS ROQUE MURGA BONILLA
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - Sunarp